



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE ENCARGOS EN LOS EMPLEOS:
TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17, TÉCNICO AERONÁUTICO IX GRADO 16,
TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15, TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13,
TÉCNICO AERONÁUTICO VI GRADO 11, TÉCNICO AERONÁUTICO V GRADO 09, TÉCNICO
AERONÁUTICO IV GRADO 08, TÉCNICO AERONÁUTICO III GRADO 07, TÉCNICO
AERONÁUTICO II GRADO 06, TÉCNICO AERONÁUTICO I GRADO 05, AUXILIAR IV GRADO
04 Y AUXILIAR II GRADO 02.**

24 ABR. 2023

Fecha de Publicación: _____

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005, "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", que a la letra señala:

"Artículo 23. De la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".

En este sentido, el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", indica;

"Artículo 2.2.20.1.2. Encargos y nombramientos provisionales. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado éste, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005".

También se verificaron los criterios determinados por la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad", y la Resolución No. 0651 del 05 de abril del 2023, "Por la cual se corrige un error de forma y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad".



Subsidiariamente se da aplicación a la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo, se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.3 (modificado por la Resolución 0651 del 5 de abril de 2023, que corrige un error formal en la numeración de la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022) del artículo 7° de la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022, la cual establece el procedimiento para dirimir los empates con los funcionarios aeronáuticos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de la siguiente manera:

- a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado	100
2	Título de Maestría	90
3	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	95
4	Título de Especialización	90
	Título Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	60
6	Título de Técnico Profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	40
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	8

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.



- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

De acuerdo con lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Uno (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico X	
GRADO	17	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Brindar el apoyo operacional en las regionales para implementar y tomar decisiones en la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) a nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matricula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería	Experiencia: Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET



	Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 514 Pág. 6 - 9.	

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, que cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, rechazaron la postulación, como se describe a continuación:

Identificación	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo



Identificación	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79122256	CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo



Identificación	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico IX Grado 16, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17 (PERFIL AIM)**, hay personal de carrera administrativa que cumpliendo con los requisitos del empleo a proveer no aceptaron la postulación del empleo, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

2. TÉCNICO AERONÁUTICO IX GRADO 16 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Ocho (8)
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico IX
GRADO	16
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Tramitar el desarrollo de acciones que permitan articular la prestación del servicio de Información aeronáutica del nivel nacional y el regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y



	afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres (3) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.



OTROS:

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

**MANUAL DE
FUNCIONES**

Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 528 Pág. 10- 13.

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos, se evidencia que cumplen requisitos diecisiete (17) servidores titulares. Aplicando los criterios de desempate en estricto orden como lo establece el artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad"*, se presenta a continuación las posiciones en que quedaron los servidores públicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	37 años, 7 meses, 20 días.	1



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	REQUISITO PRINCIPAL Contador Público Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	37 años, 7 meses, 4 días.	2
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	37 años, 3 meses, 12 días.	3



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	36 años, 6 meses, 21 días.	4
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	REQUISITO PRINCIPAL Ingeniero de Sistemas Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	35 años, 0 meses, 24 días.	5



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPAT E (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPAT E (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 5 meses, 7 días.	6
79122256	CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 5 meses, 0 días.	7
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 5 meses, 0 días.	8



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE						
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 4 meses, 22 días.	9
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 4 meses, 14 días.	10



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓNES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	REQUISITO PRINCIPAL Ingeniero Industrial Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 1 meses, 15 días.	11
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	REQUISITO PRINCIPAL Ingeniero de Sistemas Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 1 meses, 14 días.	12
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE	Ciento dos (102) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 1 meses, 7 días.	13



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE						
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	REQUISITO PRINCIPAL Administrador de Empresas Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	25 años, 5 meses, 3 días.	14
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	REQUISITO PRINCIPAL Tecnólogo en Secretariado Comercial Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	18 años, 7 meses, 27 días.	15



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Comunicador Social con Énfasis en Comunicación Comunitaria Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	17 años, 3 meses, 23 días.	16
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	REQUISITO PRINCIPAL Tecnología en Sistematización de Datos Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	0	19 años, 9 meses, 26 días.	17

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo se otorgará a ocho (8) servidores de las (8) ocho vacantes correspondientes al empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO IX GRADO 16 (PERFIL AIM)**, las cuales se proveerán a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	UBICACIÓN
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Dirección Regional Aeronáutica Norte/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Grupo Gestión Información Aeronáutica
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Dirección Regional Aeronáutica Norte/ Cartagena
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente/ Bucaramanga
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79122256	CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico VIII Grado 15, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, quienes se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, o que por criterios de desempate no se les oferto el empleo como se describe a continuación:

Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19416996	LUIS FERNAN MARTINEZ ARIAS	Técnico Aeronáutico VII Grado 13	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer



Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19473494	OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO	Técnico Aeronáutico VI Grado 11	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
52117853	BLANCA ELIANA CRUZ FONSECA	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico II Grado 06	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
28213283	GLORIA INES REY ARGUELLO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.



Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
79534524	LUIS FERNANDO RAMIREZ LEON	Auxiliar I Grado 01	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer

3. TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Quince (15)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VIII	
GRADO	15	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Hacer seguimiento y articular el cumplimiento de las funciones a nivel regional y central especialmente en los aeródromos con el fin de tomar decisiones en la gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		



ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 548 Pág. 14- 17.	

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al



encargo se otorgará a siete (7) servidores de las quince (15) vacantes correspondientes al empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15 (PERFIL AIM)**, corresponde a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO/A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓNES	CUMPLE
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Noventa y seis (96) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	REQUISITO PRINCIPAL Ingeniero Industrial Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓNES	CUMPLE
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Noventa y seis (96) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	REQUISITO PRINCIPAL Administrador de Empresas Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	REQUISITO PRINCIPAL Tecnólogo en Secretariado Comercial Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO/A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓNES	CUMPLE
			3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE				
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Comunicador Social Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/M ET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	REQUISITO PRINCIPAL Tecnología en Sistematización de Datos Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/M ET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple



De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las vacantes correspondientes al empleo de Técnico Aeronáutico VIII Grado 15 corresponde a los servidores públicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	UBICACIÓN
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUIRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica



Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico VII Grado 13, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, quienes se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, como se describe a continuación:

Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19457296	CARLOS ALFREDO DIAZ RUIZ	Técnico Aeronáutico VIII Grado 15	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19368765	JOSE MARIA MENDEZ URAN	Técnico Aeronáutico VIII Grado 15	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19416996	LUIS FERNAN MARTINEZ ARIAS	Técnico Aeronáutico VII Grado 13	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19473494	OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO	Técnico Aeronáutico VI Grado 11	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79368544	WILSON QUEVEDO ACOSTA	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer



Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
52117853	BLANCA ELIANA CRUZ FONSECA	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
28213283	GLORIA INES REY ARGUELLO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79534524	LUIS FERNANDO RAMIREZ LEON	Auxiliar I Grado 01	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer

4. TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Quince (15)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VII	
GRADO	13	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Desarrollar actividades de apoyo en la articulación de las regionales con el nivel central especialmente en los aeródromos, para tomar decisiones en la gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).		



3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 566 Pág. 18- 21.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de quince (15) vacantes del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13 (PERFIL AIM)**, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema



Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico Grado 11, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

5. TÉCNICO AERONÁUTICO VI GRADO 11 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Seis (6)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VI	
GRADO	11	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Desarrollar actividades relacionadas con los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matricula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando



	Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 587 Pág. 22- 25.	

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de seis (6) vacantes del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO VI GRADO 11 (PERFIL AIM)**, **NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico Grado 09, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

**6. TÉCNICO AERONÁUTICO V GRADO 09 (PERFIL AIM):**

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Una (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico V	
GRADO	09	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar actividades de apoyo operacional en los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes. Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).		



2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 608 Pág. 26- 29.	

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos, se evidencia que cumplen requisitos diez (10) servidores titulares. Aplicando los criterios de desempate en estricto orden como lo establece el artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022, "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad", se presenta a continuación las posiciones en que quedaron los servidores públicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
51751422	MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA	Auxiliar I Grado 01	REQUISITO PRINCIPAL DERECHO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. - CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	90	22 años, 11 meses, 18 días.	1



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
11311373	JOSE DEL CARMEN TAVERA ADAMES	Auxiliar I Grado 01	REQUISITO PRINCIPAL TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por a ley. - CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	80	21 años, 2 meses, 22 días.	2
79061854	ARIEL DAVID OVALLE SOTO	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por a ley. - CUMPLE	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	29 años, 1 meses, 24 días.	3
71611986	LUIS FABIO CALDERON MEJIA	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 7 meses, 22 días.	4



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
72040497	VICTOR MODESTO MORENO ASCENCIO	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 0 meses, 26 días.	5
32648261	GLORIA ESPERANZA LEON CAPERA	Auxiliar I Grado 01	REQUISITO PRINCIPAL Comunicador Social Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.- CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	26 años, 0 meses, 22 días.	6
51802041	NUBIA HELENA FORERO PALOMINO	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).- CUMPLE	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	24 años, 3 meses, 16 días.	7



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPEÑO (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPEÑO (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
298218	HUGO ALARCON DAZA	Auxiliar I Grado 01	REQUISITO PRINCIPAL Título Administrador y Director de Empresas Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por a ley. - CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	22 años, 8 meses, 23 días.	8
71584854	NEFTALI CARDONA	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	21 años, 4 meses, 16 días.	9
17637818	GUSTAVO MERCHAN BAUTISTA	Auxiliar I Grado 01	REQUISITO PRINCIPAL Contador Público Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE 4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por a ley. - CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/ME T.	SOBRESALIENTE	No registra	0	21 años, 3 meses, 26 días.	10



Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo se otorgará a un (1) servidor de la vacante correspondiente al empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO V GRADO 09 (PERFIL AIM)**, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	UBICACIÓN
51751422	MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA	Auxiliar I Grado 01	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico IV Grado 08, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

7. TÉCNICO AERONÁUTICO IV GRADO 08 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Dieciocho (18)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico IV	
GRADO	08	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Brindar soporte operacional a la regional en la recepción, transmisión y análisis de la información y el reporte de datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).		



3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 623 Pág. 30- 33.	

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo se otorgará a un (1) servidor de las dieciocho (18) vacantes correspondientes al empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO IV GRADO 08 (PERFIL AIM), corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	CUMPLE
71584854	NEFTALI CARDONA	Auxiliar I Grado 01	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). - CUMPLE 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). - CUMPLE	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para la vacante correspondiente al empleo de Técnico Aeronáutico IV Grado 08 corresponde al servidor público:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	UBICACIÓN
71584854	NEFTALI CARDONA	Auxiliar I Grado 01	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico III Grado 07, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

8. TÉCNICO AERONÁUTICO III GRADO 07 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Una (1)
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico III
GRADO	07
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Prestar apoyo operacional a nivel nacional en la gestión de la información relacionada con los datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM

[Handwritten signature]



REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		

MANUAL DE
FUNCIONES

Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 637 Pág. 34- 37.

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO III GRADO 07 (PERFIL AIM)**, **NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico Grado 06, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

9. TÉCNICO AERONÁUTICO II GRADO 06 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Seis (6)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico II	
GRADO	06	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y acompañamiento en la operación de los servicios de Información aeronáutica en el nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		



ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 657 Pág. 38- 41.	

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de seis (6) vacantes del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO II GRADO 06 (PERFIL AIM)**, **NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico Grado 05, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

**10. TÉCNICO AERONÁUTICO I GRADO 05 (PERFIL AIM):**

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Una (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico I	
GRADO	05	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Prestar servicios en la regional de información aeronáutica a nivel nacional, acorde a las políticas institucionales en búsqueda de los más altos estándares de calidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes. Perfil AIM	
REQUISITOS	Estudios: Título de formación técnico profesional en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: No aplica
OTROS: 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA I	Estudios: Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: No aplica
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando



		funciones AIS/COM/MET.
OTROS:		
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES		Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 668 Pág. 42- 45.

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **TÉCNICO AERONÁUTICO I GRADO 05 (PERFIL AIM)**, **NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Auxiliar V Grado 05, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

11. AUXILIAR IV GRADO 04 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Una (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Auxiliar IV	
GRADO	04	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Participar en las actividades de apoyo administrativo y misional relacionadas con el desarrollo de los procesos de información aeronáutica, para la adecuada prestación de los servicios aeronáuticos en su jurisdicción de acuerdo con los lineamientos y objetivos institucionales. Perfil AIM	
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS:		
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		



MANUAL DE FUNCIONES

Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 724 Pág. 49- 51.

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **AUXILIAR IV GRADO 04 (PERFIL AIM)**: NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Auxiliar III Grado 03 hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

12. AUXILIAR II GRADO 02 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Una (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Auxiliar II	
GRADO	02	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Desempeñar labores de apoyo administrativo y misional relacionadas con el desarrollo de los procesos de información aeronáutica, para la adecuada prestación de los servicios aeronáuticos en su jurisdicción de acuerdo con los lineamientos y objetivos institucionales. Perfil AIM	
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 744 Pág. 55- 57.	

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **AUXILIAR II GRADO 02 (PERFIL AIM)**, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".



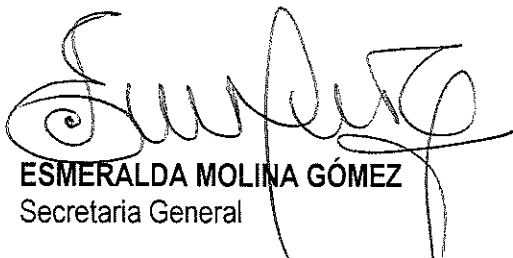
Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Auxiliar I Grado 01.

Nota 1: de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: de acuerdo con los numerales 14 y 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil"*, establece como funciones de la Dirección General las de: *"Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad."* y *"Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente al Estudio de Verificación de Requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 y la Resolución 02609 de 2022 que establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el nivel Técnico Aeronáutico y Auxiliar AIM, podrá interponer por escrito al Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA) la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito para ser encargado en el empleo.



ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Erik Leonel Ravelo Machuca/ Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: Daniel Camilo Maldonado Contreras / Especialista Aeronáutico Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Alejandra Castañeda Álvarez/ Abogada Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Sandra Liliana Gómez Acero / Coordinadora Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa



Anexos:

1. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 6- 9. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico X Grado 17 - AIM
2. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 10- 13. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico IX Grado 16 - AIM
3. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 14- 17. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico VIII Grado 15 - AIM
4. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 18- 21. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico VII Grado 13 - AIM
5. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 22- 25. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico VI Grado 11 - AIM
6. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 26- 29. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico V Grado 09 - AIM
7. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 30- 33. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico IV Grado 08 - AIM
8. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 34- 37. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico III Grado 07 - AIM
9. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 38- 41. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico II Grado 06 - AIM
10. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 42- 45. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Técnico Aeronáutico II Grado 05 - AIM
11. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 49- 51. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Auxiliar IV Grado 04 - AIM
12. Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 55- 57. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. - Auxiliar II Grado 02 - AIM

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico X
Código del cargo	81
Grado	17
No. de cargos	Treinta y cinco (35)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8110-17-514
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar el apoyo operacional en las regionales para implementar y tomar decisiones en la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) a nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Controlar operativa y administrativamente a nivel nacional y regional las áreas internas de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a las funciones y procedimientos de conformidad con los lineamientos del grupo de trabajo y las políticas de la entidad. 3. Garantizar la normal prestación del servicio a nivel nacional y regional, administrando los recursos y gestionando el talento humano del área con el fin de cumplir con los objetivos de la Gestión de Información Aeronáutica (AIM). 4. Identificar y generar la proyección de necesidades de infraestructura tecnológica que facilite la administración del proceso de gestión de información aeronáutica acorde con los lineamientos y políticas institucionales. 5. Elaborar y proyectar el presupuesto necesario para la adquisición y mantenimiento de infraestructura aeronáutica de la Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de conformidad con la normativa aplicable y los márgenes presupuestales expedidos por la entidad. 6. Articular con el Nivel Central, las Regionales Aeronáuticas y áreas AIS/COM/MET en los aeropuertos o quien haga sus veces; los planes, programas y proyectos establecidos para el proceso de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) basados en los requerimientos reglamentarios y operacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establecidos en el Plan Nacional de Aeronavegación y directrices del sector. 7. Analizar los indicadores y datos producto del proceso de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) con el fin de tomar decisiones que permitan optimizar el funcionamiento de la Dirección.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Elaborar los planes necesarios para gestionar las novedades sobre talento humano del área, como plan de necesidades, de vacaciones, de proyección anual de capacitación de personal calificado para desempeñar actividades de la Gestión de Información Aeronáutica (AIM) acorde con la normatividad vigente.
9. Dar seguimiento a la gestión de la información aeronáutica AIM de acuerdo con la necesidad operacional de corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC).
10. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
11. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPÍ, asociados a la protección de la información.
13. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
14. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de educación superior en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres (3) años de experiencia y viceversa.	Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico IX
Código del cargo	81
Grado	16
No. de cargos	Veintidós (22)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8109-16-528
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Tramitar el desarrollo de acciones que permitan articular la prestación del servicio de Información aeronáutica del nivel nacional y el regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Administrar regionalmente la Red de Mensajería Aeronáutica con los servidores Aeronáutica Intégrate Data Agent-Next Generation (AIDA-NG) y Aeronáutica Data Acces System (CADAS -COMSOFT) en los tiempos óptimos para prestar el servicio bajo los criterios de eficiencia, efectividad y eficacia. 3. Procesar datos de vuelo regionales para la recepción y transmisión de información/datos aeronáuticos procedentes y no procedentes de los sistemas de mensajería aeronáutica de acuerdo a la sectorización diseñada para cada Región de información de vuelo (FIR) y/o Área de Control Terminal (TMA), con el fin de generar las fajas de progreso de vuelo, difundir información meteorológica y documentación integrada. 4. Suministrar información previa al vuelo y asesoría a las partes interesadas para la planificación de los vuelos proyectados en las regionales de acuerdo a las políticas operacionales de las áreas involucradas. 5. Controlar los servicios de Tránsito Aéreo de los planes de vuelo y mensajes relativos a la seguridad del vuelo por los medios disponibles en el nivel regional en los tiempos y plazos óptimos del proceso. 6. Revisar los documentos y reportes que se generan en las regionales para la efectiva prestación del servicio de Información Aeronáutica (AIM) de conformidad con los lineamientos institucionales y las políticas del sector. 7. Revisar las programaciones de turno de todas las regionales y la prestación del servicio de Información Aeronáutica (AIM) de todos los servidores de acuerdo a los horarios, procedimientos e instructivos a nivel nacional.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Apoyar el seguimiento a la gestión de la información aeronáutica y la gestión de meteorología aeronáutica de acuerdo con la necesidad operacional de corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) vigente.
9. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
10. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
11. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPi, asociados a la protección de la información.
12. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
13. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
14. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de educación superior en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
--	--

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVAS II

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres (3) años de experiencia y viceversa.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VIII
Código del cargo	81
Grado	15
No. de cargos	Treinta y ocho (38)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8108-15-548
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Hacer seguimiento y articular el cumplimiento de las funciones a nivel regional y central especialmente en los aeródromos con el fin de tomar decisiones en la gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Establecer líneas de control con el orientador regional nacional para establecer el cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo, acorde a los procedimientos, la gestión de documentos y planificación de listas de turno de conformidad con los lineamientos del área y las políticas de la entidad. 3. Proyectar los documentos y reportes que se generan en las regionales para la efectiva prestación del servicio de información aeronáutica AIM de conformidad con los lineamientos institucionales y las políticas del sector. 4. Programar según cronograma interno las asignaciones de turno de todas las regionales y la prestación del servicio AIM de todos los servidores de acuerdo a los horarios, procedimientos e instructivos a nivel nacional. 5. Recopilar y articular las necesidades de infraestructura tecnológica en las regiones que faciliten la administración del proceso de gestión de información aeronáutica acorde con los lineamientos y políticas institucionales. 6. Participar en la articulación de los planes, programas y proyectos establecidos para el proceso de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) basados en los requerimientos reglamentarios y operacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI establecidos en el Plan Nacional de Aeronavegación y directrices del sector. 7. Organizar las actividades relacionadas con las instrucciones en el puesto de trabajo con el funcionario encargado de efectuar lo indicado en el manual OJT y que esté acreditado para esta función.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
9. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
10. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
11. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
12. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
13. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía,	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de educación superior en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVAS II

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres (3) años de experiencia y viceversa.	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VII
Código del cargo	81
Grado	13
No. de cargos	Ochenta y tres (83)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8107-13-566
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades de apoyo en la articulación de las regionales con el nivel central especialmente en los aeródromos, para tomar decisiones en la gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Gestionar el cumplimiento de los procedimientos, la gestión de documentos y planificación de listas de turno de conformidad con los lineamientos del área y las políticas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. 3. Prestar los servicios de aeronavegación relativos a información aeronáutica, comunicaciones del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS/AMHS) a nivel regional, en coordinación con las áreas pertinentes, de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección de Operaciones a la Navegación Aérea. 4. Prestar los servicios de información aeronáutica (AIM) nacional, relacionados con los servicios de información aeronáutica, comunicaciones de servicio fijo aeronáutico (AFS/AMHS) de conformidad con los lineamientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 5. Transmitir la notificación de los servicios de tránsito aéreo (ARO) y funcionamiento de las oficinas AIS de aeródromo (AIS/AD) en los aeropuertos de la regional, en coordinación con el nivel central. 6. Participar en la articulación de los planes, programas y proyectos establecidos para el proceso de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) basados en los requerimientos reglamentarios y operacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI establecidos en el Plan Nacional de Aeronavegación y directrices del sector. 7. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPi, asociados a la protección de la información.
10. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
11. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
---	--

OTROS

1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVA I

Estudio	Experiencia
Aprobación de tres (3) años de educación superior en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VIII. ALTERNATIVAS II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres (3) años de experiencia y viceversa.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI
Código del cargo	81
Grado	11
No. de cargos	Ciento veintitrés (123)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8106-11-587
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades relacionadas con los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Prestar los servicios de aeronavegación relativos a información aeronáutica, comunicaciones del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS/AMHS) a nivel regional, en coordinación con las áreas pertinentes, de acuerdo a las directrices impartidas la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea o sus coordinaciones Nacional o Regional. 3. Operar la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas (AFTN), el Sistema de Tratamiento de mensajes ATS (AMHS), Sistema de Procesamiento y presentación de Datos de Vuelo (FDP/FDD) en los aeropuertos de la regional. 4. Implementar los servicios de información aeronáutica (AIM) nacional, relacionados con los servicios de información aeronáutica, comunicaciones de servicio fijo aeronáutico (AFS/AMHS) de conformidad con los lineamientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 5. Analizar y transmitir la notificación de los servicios de tránsito aéreo (ARO) y funcionamiento de las oficinas AIS de aeródromo (AIS/AD) en los aeropuertos de la regional, en coordinación con el nivel central. 6. Recibir las directrices de sus superiores en temas de organización del talento humano y equipos necesarios para la prestación de los servicios AIS/COM a nivel regional, de acuerdo con la operación del área de servicios de información aeronáutica (AIM) nacional. 7. Operar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIS/COM de los aeropuertos de la regional en los tiempos y plazos óptimos del proceso.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Actualizar y cumplir las cartas de acuerdo operacionales entre las dependencias de la regional de acuerdo con las directrices del grupo de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) y la reglamentación vigente sobre los servicios.
9. Ejecutar los planes de contingencia para garantizar la prestación y disponibilidad de los servicios operativos a nivel nacional de conformidad a los lineamientos y políticas de la entidad.
10. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
11. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
13. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
14. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico V
Código del cargo	81
Grado	09
No. de cargos	Setenta (70)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8105-09-608
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de apoyo operacional en los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes. Perfil AIM	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
- Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. - Prestar los servicios de aeronavegación relativos a información aeronáutica, comunicaciones del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS/AMHS) a nivel regional, en coordinación con las áreas pertinentes, de acuerdo a las directrices impartidas la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea o sus coordinaciones Nacional o Regional. - Operar la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas (AFTN), el Sistema de Tratamiento de mensajes ATS (AMHS), Sistema de Procesamiento y presentación de Datos de Vuelo (FDP/FDD) en los aeropuertos de la regional. - Operar los servicios de información aeronáutica (AIM) nacional, relacionados con los servicios de información aeronáutica, comunicaciones de servicio fijo aeronáutico (AFS/AMHS) de conformidad con los lineamientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. - Recibir, analizar y transmitir la notificación de los servicios de tránsito aéreo (ARO) y funcionamiento de las salas AIS de aeródromo (AIS/AD) en los aeropuertos de la regional, en coordinación con el grupo de Gestión de Información Aeronáutica (AIM). - Ejecutar las directrices de sus superiores en temas de organización del talento humano y equipos necesarios para la prestación de los servicios AIS/COM a nivel regional, de acuerdo con la operación del área de servicios de información aeronáutica (AIM) nacional. - Actualizar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIS/COM de los aeropuertos de la regional en los tiempos y plazos óptimos del proceso.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Verificar y cumplir las cartas de acuerdo operacionales entre las dependencias de la regional de acuerdo con las directrices del grupo de servicios de información aeronáutica (AIM) nivel central y la reglamentación vigente sobre los servicios.
9. Revisar e implementar los planes de contingencia para garantizar la prestación y disponibilidad de los servicios operativos a nivel nacional de conformidad a los lineamientos y políticas de la entidad.
10. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
11. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
13. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
14. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico IV
Código del cargo	81
Grado	08
No. de cargos	Cincuenta y siete (57)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8104-08-623
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar soporte operacional a la regional en la recepción, transmisión y análisis de la información y el reporte de datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Realizar la recopilación, verificación, edición, publicación y distribución e intercambio de la información aeronáutica de las regionales y a nivel central, a través del manual de publicación de información aeronáutica de Colombia (AIP Colombia) y toda la documentación integrada de información aeronáutica (DIIA). 3. Realizar el servicio de Gestión de Información Aeronáutica AIS/ARO en las Direcciones regionales y a nivel central de conformidad a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 4. Actualizar y alimentar el banco de datos NOTAM en las regionales y a nivel central de conformidad con los lineamientos impartidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI. 5. Realizar la prestación del servicio AIM/MAP con las direcciones regionales y con las áreas AIS/COM regionales acorde a los planes, programas y proyectos institucionales y operativos. 6. Verificar y ejecutar el plan para la administración del Servicio AIM/MAP, en los tiempos óptimos del proceso. 7. Actualizar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIM/MAP de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso. 8. Sistematizar el servicio fijo aeronáutico (AFS) prestado a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) en las Direcciones regionales.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9. Actualizar y alimentar los bancos de datos NOTAM en las regionales y en el nivel nacional de acuerdo a los lineamientos del sector y las políticas institucionales.
10. Realizar la prestación del servicio fijo aeronáutico (AFS) prestado a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) con las direcciones regionales AIS/COM acorde con el protocolo y el proceso establecido.
11. Programar el plan para la administración del Servicio Fijo aeronáutico (AFS) de conformidad al protocolo y procedimiento establecido por el área.
12. Actualizar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AFS de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso.
13. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
14. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
15. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPi, asociados a la protección de la información.
16. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
17. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
18. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).	
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Treinta (30) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).	
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico III
Código del cargo	81
Grado	07
No. de cargos	Cuarenta y seis (46)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8103-07-637
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar apoyo operacional a nivel nacional en la gestión de la información relacionada con los datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Recopilar, verificar, editar, publicar y realizar la distribución e intercambio de la información aeronáutica de las regionales y a nivel central, a través del manual de publicación de información aeronáutica de Colombia (AIP Colombia) y toda la documentación integrada de información aeronáutica (DIIA). 3. Prestar el servicio de Gestión de Información Aeronáutica AIM/MAP/ARO/AIS en las Direcciones regionales y a nivel central de conformidad a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 4. Almacenar la información del banco de datos NOTAM en las regionales y a nivel central de conformidad con los lineamientos impartidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI. 5. Prestar el servicio AIM/MAP con las direcciones regionales y con las áreas AIS/COM regionales acorde a los planes, programas y proyectos institucionales y operativos. 6. Monitorear el plan para la administración del Servicio AIM/MAP, en los tiempos óptimos del proceso. 7. Almacenar la información de los datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIM/MAP de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso. 8. Actualizar y alimentar el servicio fijo aeronáutico (AFS) prestado a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) en las Direcciones regionales.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9. Almacenar la información de los bancos de datos NOTAM en las regionales y en el nivel nacional de acuerdo a los lineamientos del sector y las políticas institucionales.
10. Configurar la prestación del servicio fijo aeronáutico (AFS) prestado a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) con las direcciones regionales AIS/COM acorde con el protocolo y el proceso establecido.
11. Programar el plan para la administración del Servicio Fijo aeronáutico (AFS) de conformidad al protocolo y procedimiento establecido por el área.
12. Almacenar la información de los datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AFS de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso.
13. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
14. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
15. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
16. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
17. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
18. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas,	Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
---	--

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVAS II

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico II
Código del cargo	81
Grado	06
No. de cargos	Cincuenta y seis (56)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8102-06-657
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo técnico y acompañamiento en la operación de los servicios de Información aeronáutica en el nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
- Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. - Realizar la recopilación, verificación, edición, publicación y distribución e intercambio de la información aeronáutica de las regionales y a nivel central, a través del manual de publicación de información aeronáutica de Colombia (AIP Colombia) y toda la documentación integrada de información aeronáutica (DIIA). - Verificar el servicio AIM/MAP en las Direcciones regionales y a nivel central de conformidad a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. - Prestar el servicio AIS/ARO de Información aeronáutica en el nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC - Actualizar el banco de datos NOTAM en las regionales y a nivel central de conformidad con los lineamientos impartidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI. - Monitorear la prestación del servicio AIM/MAP con las direcciones regionales y con grupos AIS/COM regionales acorde a los planes, programas y proyectos institucionales y operativos. - Actualizar y aplicar el plan para la administración del Servicio AIM/MAP, en los tiempos óptimos del proceso. - Verificar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIM/MAP de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9. Prestar el servicio fijo aeronáutico (AFS) prestado a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) en las Direcciones regionales.
10. Actualizar los bancos de datos NOTAM en las regionales y en el nivel nacional de acuerdo a los lineamientos del sector y las políticas institucionales.
11. Prestar el servicio fijo aeronáutico (AFS) a través de la red de comunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) con las direcciones regionales AIS/COM acorde con el protocolo y el proceso establecido.
12. Actualizar y aplicar el plan para la administración del Servicio Fijo aeronáutico (AFS) de conformidad al protocolo y procedimiento establecido por el área.
13. Actualizar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AFS de los aeropuertos de la regional y a nivel central en los tiempos y plazos óptimos del proceso.
14. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
15. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
16. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPi, asociados a la protección de la información.
17. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
18. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
19. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o	Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
---	--

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

VIII. ALTERNATIVAS II

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Dos (2) años de educación superior por dos (2) años de experiencia y viceversa.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

OTROS

1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico I
Código del cargo	81
Grado	05
No. de cargos	Cuarenta y seis (46)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	8101-05-668
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar servicios en la regional de información aeronáutica a nivel nacional, acorde a las políticas institucionales en búsqueda de los más altos estándares de calidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes. Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar asistencia operativa, en el ámbito de su competencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 2. Prestar los servicios de aeronavegación relativos a información aeronáutica, comunicaciones del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS/AFTN/AMHS) a nivel regional, en coordinación con las áreas pertinentes, de acuerdo a las directrices impartidas la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea o sus coordinaciones Nacional o Regional. 3. Operar la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas (AFTN), el Sistema de Tratamiento de mensajes ATS (AMHS), Sistema de Procesamiento y presentación de Datos de Vuelo (FDP/FDD) en los aeropuertos de la regional. 4. Aplicar a nivel regional los procedimientos implementados por el grupo de servicios de información aeronáutica (AIM) nacional, relacionados con los servicios de información aeronáutica, comunicaciones de servicio fijo aeronáutico (AFS/AMHS) de conformidad con los lineamientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 5. Verificar la notificación de los servicios de tránsito aéreo (ARO) y funcionamiento de las salas AIS de aeródromo (AIS/AD) en los aeropuertos de la regional, en coordinación con el grupo de Gestión de Información Aeronáutica (AIM). 6. Organizar el talento humano y equipos necesarios para la prestación de los servicios AIS/COM a nivel regional, de acuerdo con las directrices de la jefatura del grupo de servicios de información aeronáutica (AIM) nacional. 7. Revisar y controlar las bases de datos, los registros estadísticos y de control de los servicios AIS/COM de los aeropuertos de la regional en los tiempos y plazos óptimos del proceso.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

8. Proponer y discutir las cartas de acuerdo operacionales entre las dependencias de la regional de acuerdo con las directrices del grupo de servicios de información aeronáutica (AIM) nivel central y la reglamentación vigente sobre los servicios. 9. Articular con el área de meteorología los planes de contingencia para asegurar la prestación y disponibilidad de los servicios operativos a nivel nacional de conformidad a normatividad vigente aplicable y políticas de la entidad. 10. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. 11. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información. 13. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas. 14. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida. 15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II. 3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. 4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI. 5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica. 6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia). 7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica. 8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño. 9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo.	1. Confiabilidad técnica. 2. Disciplina. 3. Responsabilidad.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título de formación técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	No aplica.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVA I	
Estudio	Experiencia
Aprobación de dos (2) años de educación superior en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	No aplica.
OTROS	
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).	
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
IX. ALTERNATIVA II	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
OTROS	
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).	
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Auxiliar
Denominación del empleo	Auxiliar IV
Código del cargo	91
Grado	04
No. de cargos	Treinta y dos (32)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	9104-04-724
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en las actividades de apoyo administrativo y misional relacionadas con el desarrollo de los procesos de información aeronáutica, para la adecuada prestación de los servicios aeronáuticos en su jurisdicción de acuerdo con los lineamientos y objetivos institucionales. Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Adelantar la gestión documental del área de desempeño, que permita llevar el control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad. 2. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, con la calidad y oportunidad requeridas. 3. Efectuar la prestación del servicio de Información aeronáutica en el nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 4. Realizar el seguimiento a los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 5. Participar en la recepción, transmisión y análisis de la información y el reporte de datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. 6. Registrar el cronograma interno las asignaciones de turno para la prestación del servicio AIM de todos los servidores de acuerdo a los horarios, procedimientos e instructivos a nivel nacional.	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).	
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).	
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS	
Estudio	Experiencia
No aplica.	No aplica.
OTROS	
No aplica.	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

7. Proyectar comunicaciones para las dependencias de la Regional, Entes del Estado y particulares, en temas relacionados con el área de información aeronáutica, de acuerdo con las indicaciones del superior inmediato.
8. Elaborar con el correspondiente equipo de gestión del área los reportes de información sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas que se le asignen, provenientes de mantener los registros actualizados en las bases de datos y Sistemas de información.
9. Realizar las actividades de apoyo y procesos operativos que le sean asignadas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.
10. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
11. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
13. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
14. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano.	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

4. Compromiso con la organización.		
5. Trabajo en equipo.		
6. Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	
OTROS		
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).		
2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).		
3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).		
VIII. ALTERNATIVAS		
Estudio	Experiencia	
No aplica.	No aplica.	
OTROS		
No aplica.		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Auxiliar
Denominación del empleo	Auxiliar II
Código del cargo	91
Grado	02
No. de cargos	Cincuenta y tres (53)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	9102-02-744
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desempeñar labores de apoyo administrativo y misional relacionadas con el desarrollo de los procesos de información aeronáutica, para la adecuada prestación de los servicios aeronáuticos en su jurisdicción de acuerdo con los lineamientos y objetivos institucionales. Perfil AIM.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Adelantar la gestión documental del área de desempeño, que permita llevar el control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.	
2. Efectuar la prestación del servicio de Información aeronáutica en el nivel nacional y regional, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).	
3. Realizar el seguimiento a los sistemas operacionales de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).	
4. Participar en la recepción, transmisión y análisis de la información y el reporte de datos de las publicaciones, notificaciones, datos de vuelo y control del servicio fijo aeronáutico conforme a los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la normatividad vigente en la materia y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).	
5. Elaborar con el correspondiente equipo de gestión del área los reportes de información sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y todas aquellas que se le asignen, provenientes de mantener los registros actualizados en las bases de datos y Sistemas de información.	
6. Efectuar las labores de conservación y transferencia documental, con el fin de salvaguardar la información de la dependencia acorde a las normas de archivo existentes en la entidad y las normas del Archivo General de la Nación.	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS	
Estudio	Experiencia
No aplica.	No aplica.
OTROS	
No aplica.	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar (AIM) de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

7. Realizar la radicación de la correspondencia con el fin de organizarla e ingresarla en el área de archivo y en el sistema de información vigente, de acuerdo con los procesos de gestión documental de la entidad.
8. Realizar las actividades de apoyo y procesos operativos que le sean asignadas, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo
9. Actualizar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
10. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
11. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
12. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.
13. Participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
14. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio Libro V, segunda parte, capítulo I y II.
3. Estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
4. Estructura de los anexos 4, 15 y 10 (volumen II) y documento 8126 de la OACI.
5. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 215 Servicios de Información Aeronáutica.
6. Estructura de la Publicación de Información Aeronáutica del Estado Colombiano (AIP Colombia).
7. Utilización e interpretación de los productos y servicios de información aeronáutica.
8. Plan de Navegación Aérea Colombiano vigente, en el área de desempeño.
9. Manejo y operación de tecnologías, equipos y aplicativos relacionados con los servicios AIS/COM.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Seis (6) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.
OTROS	
1. Curso Básico de Operador de Estación Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) vigente, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 3. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS	
Estudio	Experiencia
No aplica.	No aplica.
OTROS	
No aplica.	